

Dec. No. 3438, que prohíbe a todos los Departamentos de la Administración Pública y organismos autónomos y descentralizados del Estado, la compra de muebles, equipo de oficina, material gastable, etc., sin la previa autorización del Poder Ejecutivo.

G. O. No. 9591, del 29 de julio de 1982

JACOBO MAJLUTA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3438

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Se prohíbe a todos los Departamentos de la Administración Pública y a los organismos autónomos y descentralizados del Estado, la compra de muebles, equipo de oficina, material gastable y en general de todos los bienes que utilicen o deban suministrar a los otros organismos del Estado o a sus dependencias, sin previa autorización del Poder Ejecutivo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1190. de la Restauración.

JACOBO MAJLUTA

Dec. No. 3439, que nombra a la señora Marisela Vargas Vda. Pichardo, Cónsul General en New Orleans.

G. O. No. 9589, del 19 de julio de 1982

JACOBO MAJLUTA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3439

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— La señora Marisela Vargas Vda. Pichardo queda designada *Cónsul General en New Orleans* en sustitución del Ing. Ramón A. Cáceres Rodríguez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

JACOBO MAJLUTA

Dec. No. 3440, que encarga al señor Fidencio A. Vásquez, Subdirector de la Oficina Nacional de Presupuesto, de dicha Dirección General.
G. O. No. 9589, del 19 de Julio de 1982

JACOBO MAJLUTA

Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO: 3440

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— El señor Fidencio A. Vásquez, Subdirector de la Oficina Nacional del Presupuesto, queda encargado de la Dirección de dicho Organismo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

JACOBO MAJLUTA